

**DISPOSICIÓN N° 398/22-
NEUQUEN, 14 DE NOVIEMBRE DEL 2022.-**

VISTO:

El Expediente OE N° 4117-B-2021, Ordenanza N° 12.546;y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 12.546 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por los automóviles de alquiler denominados "TAXIS", estableciendo mediante su Artículo 2º) que será la Autoridad de Aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace.

Que el Artículo 8) de la Ordenanza antes referida establece que en caso de fallecimiento del titular de la Licencia de Taxi pasará provisoriamente a los herederos forzosos o causahabientes miembros del grupo familiar, hasta que se determine en el juicio sucesorio la titularidad del heredero.

Que en el contexto normativo antes expuesto, se presenta la Señora Barrera, Camila Belén, DNI N° 38.809.528, comunicando el fallecimiento del Señor Barrera Lagos, Erwin Ernesto, DNI N° 18.740.712, con domicilio en calle Venado Tuerto 1877- dplx 26 del Barrio Gran Neuquén Sur de la Ciudad de Neuquén, titular de la Licencia Comercial N° 026058 del Taxi N° 157.

Que obra declaratoria de herederos en autos "BARRERA LAGOS ERWIN ERNESTO S/SUCESION AB-INTESTATO " Expte. N° 545003/2021, del Registro del Juzgado Civil N° 1, secretaria única, en el cual se ha determinado declarar universales herederos a sus hijos Fabiana Beatriz de Lourdes, Barrera, DNI N° 31.760.766, Ivan, Ernesto Ceferino, Barrera, DNI N° 33.447.546 y Camila Belen, Barrera, DNI N° 38.809.528 y a su cónyuge Erika del Carmen, Troncoso Moreno, DNI N°18.740.710.

Que obra en declaratoria de herederos en autos "BARRERA LAGOS ERWIN ERNESTO S/SUCESION AB-INTESTATO " Expte. N° 545003/2021, homologación judicial, donde los herederos forzosos Fabiana Beatriz de Lourdes Barrera, Ivan Ernesto Ceferino, Barrera y Camila Belen Barrera, ceden todos los derechos y acciones hereditarios a favor de la cónyuge Señora Troncoso Moreno, Erika del Carmen, DNI N° 18.740.710, la Licencia de Taxi N° 026058 Interno N° 157.


Que a los efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se encuentra acreditada la documentación respectiva y que la misma se ajusta a derechos; corresponde dictar la norma legal pertinente;


Por ello:

ES COPIA FIEL

JANESA
Villalba
44216


Dra. Terenzano Elizabeth D.
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén


GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad


MARIANO ESPINOSA
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad
y Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º): INSCRÍBASE la titularidad de la Licencia de Taxi identificada ----- con el número de Interno **Nº 157** designada en Parada Nº 33 ubicada en calles Belgrano y Brentana Licencia Comercial Nº 026058, a favor de la Señora **TRONCOSO MORENO, ERIKA DEL CARMEN, DNI Nº 18.740.710.**


ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que, la **TITULARIDAD** dada en el Artículo -----precedente se encuentra ajustada a los términos considerados en el Artículo 8º) de la Ordenanza Municipal Nº 12.546.


ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de -----Transporte -División Habilitaciones a la Señora **TRONCOSO MORENO, ERIKA DEL CARMEN, DNI Nº 18.740.710.**

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, -----**DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**

ES COPIA FIEL
VANESA
Villalba
44216


Dra. Estreza Elizabeth D.
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén


GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad


MAURO ESPINOSA
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad
y Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén